

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Asistencia Jurídica Gratuita](#) > [Estonia](#)

Asistencia jurídica gratuita

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

 Estonia

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

En los asuntos civiles y contencioso-administrativos, las costas procesales están compuestas por la tasa y la caución del Estado, los gastos relativos a la declaración (por ejemplo, los relativos a la citación de testigos y peritos) y los gastos en que incurren las partes en el proceso y sus representantes (honorarios de abogados, gastos de viaje, etc.). Las costas procesales recaen durante el proceso en la parte que solicita la actuación procesal que conlleva costas. Así pues, al interponer un recurso o una demanda, el demandante debe pagar la tasa estatal, mientras que los honorarios de los testigos o peritos deben ser abonados por adelantado por la parte que desea citar a un testigo o consultar a un perito. Cada parte en el proceso debe pagar los honorarios de su representante.

Al término del proceso, la parte perdedora suele ser condenada a reembolsar los gastos en que haya incurrido la parte contraria durante el proceso. En los procesos civiles, la desestimación de un recurso implica normalmente la obligación del demandante de reembolsar al demandado los gastos en que haya incurrido en relación con el proceso judicial; por el contrario, si el recurso prospera, se condena a la parte demandada al pago de los gastos en que haya incurrido la parte demandante. En los casos en que se alcanza un acuerdo, las costas suelen repartirse con arreglo a dicho acuerdo.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Asistencia jurídica gratuita

La asistencia jurídica gratuita es la prestación, a expensas del Estado, de los servicios jurídicos de un abogado para representar a una persona ante un órgano jurisdiccional u otro proceso, elaborar un documento jurídico o prestar otro asesoramiento jurídico o representación legal. La asistencia jurídica gratuita se destina principalmente a las personas físicas que, por su situación económica, no pueden pagar servicios jurídicos profesionales. La asistencia jurídica gratuita la prestan únicamente los abogados. A la hora de decidir sobre una solicitud de asistencia jurídica gratuita, el órgano jurisdiccional evalúa la situación económica del solicitante, las perspectivas de éxito de su demanda (reclamación, recurso, solicitud) y la importancia del asunto en cuestión para el solicitante. Se designa un representante con arreglo al régimen de asistencia jurídica gratuita, independientemente de la situación económica del solicitante, en los casos en que dicha designación sea obligatoria (por ejemplo, para sospechosos o acusados en procesos penales), pero también en los casos en que el órgano jurisdiccional considere que es necesario para salvaguardar los intereses de la persona.

Las condiciones y el procedimiento para obtener asistencia jurídica gratuita se establecen en la Ley de asistencia jurídica gratuita (*riigi õigusabi seadus*) (<https://www.riigiteataja.ee/en/eli/518122023002/consolide>).

Además, se proporciona asesoramiento inicial, a cargo del Estado, a todas las personas residentes en Estonia con una renta bruta media de hasta 1 200 EUR en el trimestre anterior a su solicitud. Una excepción a ello son los asuntos familiares relativos a los derechos de un menor, en los que el umbral de ingresos brutos es de

2 000 EUR. El límite de ingresos tampoco se aplica al asesoramiento jurídico para personas con necesidades especiales y personas de edad avanzada prestado con carácter contractual por la Cámara de Personas con Discapacidad de Estonia (*Puuetega inimeste Koda*) y la Asociación de Sociedades de Pensionistas de Estonia (*Eesti Pensionäride Ühenduste Liit*). Para más información sobre la asistencia jurídica gratuita consúltese el sitio web del Ministerio de Justicia (*Justiitsministeerium*) (<https://www.just.ee/kohtud-ja-oigusteenuused/oigusabi/riigi-toetatud-oigusabi>).

3 ¿Cuáles son los requisitos para la concesión de la asistencia jurídica gratuita?

Asistencia jurídica gratuita

Una persona física puede recibir asistencia jurídica gratuita si su situación económica en el momento en que solicita dicha asistencia no le permite costearse servicios jurídicos competentes o si solo es capaz de costearse servicios jurídicos de manera parcial o a plazos o si su situación económica no le permite satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia tras el pago de los servicios jurídicos.

La asistencia jurídica gratuita se concede sin obligación de reembolsar la tasa de asistencia jurídica gratuita y los costes de la asistencia jurídica gratuita (es decir, de forma gratuita) o sujeta a un reembolso parcial o total (es decir, el beneficiario debe reembolsar posteriormente los costes de la asistencia jurídica gratuita en parte o en su totalidad si los costes no son sufragados por otra persona o por el Estado). A la hora de decidir sobre una solicitud de asistencia jurídica gratuita, el órgano jurisdiccional evalúa la situación económica del solicitante, las perspectivas de éxito de su demanda (reclamación, recurso, solicitud) y la importancia del asunto en cuestión para el solicitante. Las personas vulnerables y otras personas en situaciones de vulnerabilidad suelen recibir asistencia jurídica cubierta en su totalidad por el Estado.

Se designa un representante con arreglo al régimen de asistencia jurídica gratuita, independientemente de la situación económica del solicitante, en los casos en que dicha designación sea obligatoria (por ejemplo, para sospechosos o acusados en procesos penales), pero también en los casos en que el órgano jurisdiccional considere que es necesario para salvaguardar los intereses de la persona.

La asistencia jurídica gratuita también puede concederse, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en sus estatutos, en el ámbito de la protección del medio ambiente o de los consumidores, o por otras razones imperiosas de interés general, a las personas jurídicas que, debido a su situación económica, no puedan pagar los servicios jurídicos.

La asistencia jurídica gratuita no se concede si:

1. el solicitante puede defender sus propios derechos;
2. el solicitante no tiene derecho a la protección que solicita;
3. el solicitante puede pagar los costes de los servicios jurídicos recurriendo a bienes que ya posee y que puede vender fácilmente, con excepción de los bienes especificados en el artículo 14, apartado 2, de la Ley de asistencia jurídica gratuita;
4. no cabe suponer que los gastos de los servicios jurídicos superen el doble de los ingresos mensuales medios del solicitante, calculados sobre la base de los ingresos mensuales medios de los cuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud, deducidos los impuestos y los pagos obligatorios de seguros, los gastos para cumplir obligaciones de alimentos y una cantidad razonable en concepto de gastos de vivienda y transporte;
5. las circunstancias ponen de manifiesto que el solicitante tiene pocas posibilidades de defender sus derechos;
6. la solicitud se presenta para interponer una demanda de indemnización por daños morales y el asunto no presenta un interés público apremiante;
7. el litigio concierne a las actividades empresariales del solicitante y no afecta a sus derechos no relacionados con ellas;
8. la solicitud se presenta para proteger una marca registrada, una patente, un modelo de utilidad, un diseño industrial, una topografía de circuito integrado o cualquier otra forma de propiedad intelectual, con excepción de los derechos derivados de la Ley de propiedad intelectual (*Autoriõiguse seadus*);
9. la solicitud se presenta en un asunto en el que el solicitante tiene un interés común claro con una persona

- que no tiene derecho a asistencia jurídica gratuita;
10. la solicitud se presenta para defender un derecho cedido al solicitante y existen motivos para creer que dicho derecho fue cedido al solicitante a fin de obtener asistencia jurídica gratuita del Estado;
 11. la prestación de servicios jurídicos está garantizada al solicitante en virtud de un contrato de seguro de costes jurídicos o de un seguro obligatorio;
 12. la cantidad estimada que el solicitante recuperaría cuando se dictara la sentencia es irrazonablemente pequeña en comparación con el coste estimado de la asistencia jurídica gratuita prestada por el Estado.

Asesoramiento inicial

A 1 de junio de 2023, las personas residentes en Estonia con una renta bruta media de hasta 1 200 EUR en el trimestre anterior a su solicitud pueden optar al asesoramiento inicial financiado por el Estado. Una excepción a ello son los asuntos familiares relativos a los derechos de un menor, en los que el umbral de ingresos brutos es de 2 000 EUR. El límite de ingresos tampoco se aplica al asesoramiento jurídico para personas con necesidades especiales y personas de edad avanzada prestado con carácter contractual por la Cámara de Personas con Discapacidad de Estonia (*Puuetege inimeste Koda*) y la Asociación de Sociedades de Pensionistas de Estonia (*Eesti Pensionäride Ühenduste Liit*).

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

Asistencia jurídica gratuita

La asistencia jurídica gratuita puede obtenerse en todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales y, en general, para todas las cuestiones jurídicas, con algunas excepciones. La asistencia jurídica gratuita no se concede si:

- la solicitud se presenta para interponer una demanda de indemnización por daños morales y el asunto no presenta un interés público apremiante;
- el litigio concierne a las actividades empresariales del solicitante y no afecta a sus derechos no relacionados con ellas;
- la solicitud se presenta para proteger una marca registrada, una patente, un modelo de utilidad, un diseño industrial, una topografía de circuito integrado o cualquier otra forma de propiedad intelectual, con excepción de los derechos derivados de la Ley de propiedad intelectual.

Asesoramiento inicial

El asesoramiento inicial se presta en todos los ámbitos del Derecho, con algunas excepciones.

El asesoramiento jurídico no incluye la representación ante un órgano jurisdiccional, ni la redacción de un documento judicial, a excepción de:

1. asuntos de familia relacionados con los derechos de un menor;
2. presentación de una solicitud de procedimiento monitorio acelerado.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

No existen procedimientos especiales de ese tipo. Las opciones existentes para recibir asistencia jurídica gratuita también cubren los casos urgentes.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Asistencia jurídica gratuita

El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita puede obtenerse en:

[Formulario de asistencia jurídica gratuita | 91,3 KB | rtf](#)

[Formulario de declaración de la situación económica del solicitante | 104,24 KB | rtf](#)

El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita también puede consultarse en la sección «Asistencia jurídica gratuita» del sitio web del Colegio de Abogados de Estonia (*Eesti Advokatuur*): <https://www.riigioigusabi.ee/dokumendid-2>.

Asesoramiento inicial

Para concertar una cita para recibir asesoramiento jurídico inicial, debe ponerse en contacto con HUGO.legal, inscribirse como cliente y pagar una tasa personal de 5 EUR. Puede consultar la información de contacto en: <http://www.juristaitab.ee/>. También puede publicar su pregunta en el [foro](#) disponible en la misma página. Para enviar una pregunta, debe registrarse utilizando su documento de identidad estonio.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Toda persona física que solicite asistencia jurídica gratuita debe adjuntar a su solicitud una declaración firmada de su situación económica y, si es posible, otras pruebas de dicha situación. El sospechoso en un proceso penal que solicite el nombramiento de un abogado no tiene que incluir una declaración de su situación económica.

Si la persona no reside en Estonia, debe adjuntar a su solicitud una declaración sobre sus ingresos y los ingresos de los miembros de su familia durante los últimos tres años, emitida por la autoridad competente de su país de residencia. Si dicha declaración no puede presentarse por motivos ajenos al solicitante, la concesión de la asistencia jurídica gratuita se podrá decidir sin la declaración.

El formulario para declarar la situación financiera está disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y en todos los órganos jurisdiccionales y bufetes de abogados.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Las solicitudes de asistencia jurídica gratuita generalmente se presentan ante un órgano jurisdiccional. El órgano jurisdiccional ante el que debe presentarse la solicitud se determina del siguiente modo:

- a) la solicitud de asistencia jurídica gratuita como parte en un proceso judicial en un asunto civil, contencioso-administrativo o de faltas se presenta ante el órgano jurisdiccional que conoce del asunto o que es competente para ello.
- b) si un solicitante pide asistencia jurídica gratuita para preparar un escrito de demanda, un escrito de petición o reclamación en un proceso judicial administrativo o un proceso de faltas, debe presentar su solicitud al órgano jurisdiccional competente para conocer de la demanda, la petición o la reclamación.
- c) la solicitud de asistencia jurídica gratuita para la representación en procesos civiles previos o extrajudiciales de delitos leves o para la redacción de un documento jurídico u otro tipo de asesoramiento jurídico o representación se presentan ante el tribunal de primera instancia (*maakohus*) del lugar en el que está domiciliado el demandante o ante el tribunal de primera instancia del lugar en el que se supone que se prestan los servicios jurídicos en cuestión. Si el solicitante no reside en Estonia, también puede presentar su solicitud ante el tribunal de primera instancia en cuya demarcación judicial se encuentre.
- d) las solicitudes de asistencia jurídica gratuita para la representación en procesos contencioso-administrativos se presentan ante el tribunal de lo contencioso-administrativo (*haldushokus*) del domicilio del solicitante o ante el tribunal de lo contencioso-administrativo del lugar en el que se presume la prestación de los servicios jurídicos en cuestión.
- e) si la participación de un abogado durante todo el proceso penal no es obligatoria y el sospechoso no ha seleccionado un abogado pero desea estar representado por uno, debe presentar la solicitud de asistencia jurídica gratuita a la autoridad encargada de la instrucción o a la Fiscalía.
- f) si una persona solicita asistencia jurídica gratuita como parte perjudicada en un proceso penal, un demandado civil o un tercero, el órgano jurisdiccional que conoce del proceso o, en el procedimiento previo al juicio en un asunto penal, el tribunal de primera instancia competente para llevar a cabo el proceso penal en cuestión

decidirá si debe concederse asistencia jurídica gratuita.

g) si una persona solicita asistencia jurídica gratuita para un proceso de revisión, el Tribunal Supremo (*Riigihokus*) decide si la concede o no.

h) las solicitudes de asistencia jurídica gratuita para la representación en procesos de ejecución se presentan al órgano jurisdiccional competente para conocer de las demandas relativas a las acciones de un agente de ejecución que lleve a cabo el proceso de ejecución.

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

Puede obtenerse información sobre la asistencia jurídica gratuita y el asesoramiento inicial en los órganos jurisdiccionales y los bufetes de abogados. Los bufetes de abogados deben garantizar que las personas que necesitan asistencia jurídica gratuita reciban información sobre los motivos y los procedimientos para su obtención, tal y como se establecen en la Ley de asistencia jurídica gratuita, durante el horario de trabajo del bufete y de forma gratuita. Los prestadores de asesoramiento inicial también están obligados a informar a las personas que necesiten asistencia sobre los motivos y procedimientos para obtener asistencia jurídica gratuita y, en caso necesario, a facilitar la correcta cumplimentación de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, sin cargo alguno.

La información sobre las opciones de asistencia jurídica gratuita puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Justicia (*Justiitsministeerium*) (<https://www.just.ee/kohtud-ja-oigusteenuused/oigusabi/riigi-toetatud-oigusabi>).

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Asistencia jurídica gratuita

Para obtener asistencia jurídica gratuita, las solicitudes (punto 6) deben presentarse, en general, junto con una declaración de la situación económica del solicitante (punto 7), ante el órgano jurisdiccional que conoce de la solicitud de asistencia jurídica gratuita (punto 8).

Las solicitudes de asistencia jurídica gratuita deben presentarse en estonio o en otra lengua habitual en Estonia (de la traducción se ocupa el responsable del asunto). Sin embargo, pueden redactarse también en inglés si el solicitante es una persona física residente en otro Estado miembro de la UE o ciudadano de otro Estado miembro de la UE o es una persona jurídica que tenga su domicilio social en otro Estado miembro de la UE.

En los procesos en los que la ley exige la participación de un abogado, el interesado no tiene que realizar ningún trámite para recibir asistencia jurídica gratuita (salvo si ya ha contratado a un abogado): el funcionario que tramita el asunto está obligado a organizar la designación de un abogado sin que sea necesaria la presentación de solicitud alguna.

Asesoramiento inicial

Para concertar una cita para recibir asesoramiento jurídico inicial, debe ponerse en contacto con HUGO.legal, inscribirse como cliente y pagar una tasa personal de 5 EUR. Puede consultar la información de contacto en: <http://www.juristaitab.ee/>. También puede publicar su pregunta en el [foro](#) disponible en la misma página. Para enviar una pregunta, debe registrarse utilizando su documento de identidad estonio.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

Asistencia jurídica gratuita

A petición de la autoridad encargada de la instrucción, de la fiscalía o del órgano jurisdiccional, el Colegio de Abogados de Estonia (*Eesti Advokatuur*) nombra a un abogado de oficio para que preste asistencia jurídica

gratuita. Por lo general, el interesado no tiene derecho a elegir el abogado que prestará dicha asistencia. No obstante, puede solicitar que sea nombrado un abogado determinado si dicho abogado ha aceptado prestar la asistencia jurídica gratuita. En ese caso, el nombre del abogado que haya aceptado debe ser especificado directamente en la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

El órgano jurisdiccional, la fiscalía y la autoridad encargada de la instrucción no están facultados para acordar con un abogado la prestación de asistencia jurídica gratuita ni para designar a un abogado para que preste asistencia jurídica gratuita.

Asesoramiento inicial

En el caso del asesoramiento inicial, la persona que necesite asistencia puede elegir a su propio abogado en función de dónde se encuentre y del ámbito de asesoramiento, o encontrar un bufete de abogados.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

No. La asistencia jurídica gratuita cubre los gastos de viaje y alojamiento en que incurra un abogado o un gestor de un bufete de abogados en relación con la prestación de asistencia jurídica gratuita, así como los costes de traducción y los costes relacionados con la presentación de pruebas. Además, el órgano jurisdiccional puede ordenar que una persona, a petición suya, sea liberada, total o parcialmente, de las costas procesales en concepto de asistencia procesal.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

En el caso de la asistencia jurídica o procesal sujeta a compensación parcial, los costes correrán a cargo de la parte contraria que haya visto desestimadas sus pretensiones, de otra persona o del Estado.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Sí. La asistencia jurídica gratuita cubre los recursos, los recursos de casación, los recursos contra resoluciones y los procesos de reexamen.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Cuando un órgano jurisdiccional, la autoridad encargada de la instrucción o la fiscalía haya decidido conceder asistencia jurídica gratuita, podrá, a petición del abogado que proporciona la asistencia jurídica gratuita o a iniciativa propia, reevaluar en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de asistencia jurídica gratuita, si siguen existiendo los motivos establecidos en la Ley para la concesión de asistencia jurídica gratuita al solicitante en cuestión y, si ya no existen tales motivos, poner fin a la concesión de asistencia jurídica gratuita estatal.

Si deja de concederse la asistencia jurídica gratuita, el abogado que la proporciona queda exento de la obligación de hacerlo, y el órgano jurisdiccional determina, a petición del abogado, el importe de sus honorarios de asistencia jurídica gratuita y la medida en que deben reembolsársele los gastos de asistencia jurídica gratuita. Al mismo tiempo, el órgano jurisdiccional determina la obligación del beneficiario de la asistencia jurídica gratuita de reembolsar al Estado, total o parcialmente, el importe que debe abonarse al abogado.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

El auto por el que se deniega la asistencia jurídica gratuita puede ser objeto de recurso de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación que regule el procedimiento judicial de que se trate.

17 ¿Tiene la solicitud de asistencia jurídica gratuita el efecto de suspender el plazo de prescripción?

No.

Más información

Para más información sobre el sistema de asistencia jurídica gratuita estonio, póngase en contacto con el Ministerio de Justicia en la siguiente dirección:

Justiitsministeerium (Ministerio de Justicia)

Suur-Ameerika 1, 10122 Tallin

Teléfono: +372 6208100

Correo electrónico: info@just.ee

■ Última actualización: 25/07/2025

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.